

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Viernes 22 de Junio de 1951

Nº 130

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 1201

EDUCACION PUBLICA

| | | |
|--|---|------|
| Organización | < | 1202 |
| Dejarse sin efecto unos acuerdos | < | 1202 |
| Permisos | < | 1202 |
| Permuta | < | 1203 |
| Seclarase un acuerdo | < | 1203 |
| Combramientos | < | 1204 |
| Contratos | < | 1206 |

SECCION JUDICIAL

| | | |
|------------------------------------|---|------|
| Temas | < | 1206 |
| Titulos Supletorios | < | 1207 |
| Marcas de Fábrica | < | 1208 |
| Citaciones de Procesados | < | 1208 |

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales, Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa señor Max Cabezas, la cuenta de la Tesorería Municipal de Diriamba, Departamento de Carazo, que el señor Salvador Porras, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó como Tesorero Municipal, durante el período del cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho,

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 6, de Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Seis Córdobas y Cuarenta Centavos (C\$ 41,736.40), en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 17, de las ocho de la mañana del trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y este funcionario en providencia del último auto de las ocho de la mañana del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines

de la Glosa Judicial y Fallo, al pie del mismo folio se proveyó el auto en que se puso el cúmplase de ley y se continúa el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, folio 23, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentas antes, y de conformidad con sustitución del poder otorgado al señor Gonzalo Mejía Ch., pidió se le mandase a tener por personado, en las presentes diligencias como apoderado del señor Salvador Porras, presentando como prueba de su legítima personería el poder suscrito a su favor, que razonado corre al folio 22, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo Nº 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de Tres Mil Doscientos Noventa y Cuatro Córdobas y Cuarenta y Ocho Centavos (C\$ 3,294.48), que acusa tener como existencia de los fondos de Sanidad al último de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad, al folio 20; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, por agregarse Timbres de ley el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, folio 24, pide llamar autos para dictar sentencia a favor de su representado señor Porras, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Salvador Porras, que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Diriamba, Departamento de Carazo, durante

el periodo del cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes, con los fondos del 10% de Sanidad y con los de la Tesorería Municipal de dicho lugar en lo que se refiere al periodo del presente Juicio. Líbrense copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al Cuentadante, debiendo proveer el papel sellado de ley en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiense, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese. — Gonzalo Yescas R. — José Alfaro C., Srio. ad. hoc.

Educación Pública

No. 52

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—La organización de las Escuelas Oficiales del Departamento de Matagalpa, comprendida entre el 1° de Mayo de 1950 y el 30 de Abril de 1951, será la misma durante el año lectivo que principia el 1° de Mayo de 1951 y termina el 30 de Abril de 1952, con las modificaciones y cambios parciales que para mejorar el servicio sea indispensable hacer en las mismas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 172

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Dejar sin efecto el punto dos del acuerdo No. 110, de fecha 13 de Febrero de 1951, cancelando los contratos de arrendamiento de local para las Escuelas Nacionales; en el sentido de que el contrato a favor de la señora Amanda Collado, para la Escuela «República de Haití», de esta ciudad, con valor de Quinientos Córdobas (\$ 500.00) mensuales, comenzará a regir nuevamente a partir del 15 de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 114

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Dejar sin efecto el punto 2o. del Ac. No. 10, fecha 28 de Abril de 1951, por el cual se nombra interinamente al señor Uriel Alvarado Director y Profesor de la Escuela Mixta San Juan de Oriente, Departamento de Masaya, en lugar de la señora Circé de

Fuentes, a quien se concedieron dos meses de permiso.

2o.—Nombrar en lugar de la señora Circé de Fuentes, por el tiempo que dure el permiso a la señora Carmen Sánchez de Martínez.

3o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Veinticinco Córdobas (\$ 125.00) que se tomará del Título IX, Capítulo XX, Inc. «h», del Presupuesto General de Gastos Vigente.

4o.—Este Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 168

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el punto seis del acuerdo No. 110, de fecha 13 de Febrero de 1951, cancelando los contratos de arrendamientos de local para las Escuelas Nacionales, en el sentido de que el Contrato a favor del Pbro. Octaviano Rivera, para la Escuela Candelaria No. 3 con valor de Cuatrocientos Ochenta Córdobas mensuales (\$ 480.00), comenzará a regir nuevamente a partir del 1o. de Marzo del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 123

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder al Sr. Francisco Zelaya, Profesor de Inglés del Instituto Nacional Nocturno, un mes de permiso con goce de sueldo íntegro, por motivos de enfermedad.

2o.—Nombrar al Sr. Alfredo Avilés Gallo, Profesor interino de inglés del mismo Instituto por el tiempo concedido al Sr. Zelaya.

3o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos vigente (Título IX Capítulo XXXIII), a partir del primero de Junio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Junio 5 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 77

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, por motivo de

avidez, a la señora Berta Hernández de Cordero, directora y profesora de la Escuela Mixta San Carlos, jurisdicción de Damba, Departamento de Carazo, de conformidad con Resolución Ministerial No. 97, fecha 9 de Mayo del corriente año.

2o.—Nombrar en lugar de la señora Hernández de Cordero, por el tiempo que dure el permiso, a la señorita María Hernández, quien devengará el sueldo mensual de Ciento Veinticinco Córdobas (\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XXXIV, «Inc. h», del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 76

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso, con goce de sueldo íntegro, por motivos de gravidez, a la Sra. Leticia Cruz de Aburto, profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Dolores, Departamento de Carazo, de conformidad con Resolución Ministerial No. 391, fecha 26 de Abril de 1951.

2o.—Nombrar en lugar de la Sra. Cruz de Aburto, por el tiempo que dure el permiso, a la señora Mercedes Aburto.

3o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Veinticinco Córdobas (\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XXXIV, «Inc. h», del Presupuesto General de Gastos vigente.

4o.—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 131

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, a la señora María Elizabet Sánchez de Moreira, Profesora de la Escuela Superior «Alberto Cabrales», de la ciudad de Chinandega, Departamento del mismo nombre, por motivos de gravidez y de conformidad con resolución Ministerial No. 453, fecha 4 de Junio corriente.

2o.—Nombrar, por término que dure el permiso de la señora Sánchez de Moreira, a la señora Ester Castillo, quien devengará el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobas (\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XXXIV, Inciso «h», del Presu-

puesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Junio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 132

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, a la señora Elba Pavón de Muñoz, actual Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Hoja Chigüe, jurisdicción de Niquinohomo, Departamento de Masaya, por motivo de gravidez y de conformidad con Resolución Ministerial No. 454, fecha 4 de Junio corriente.

2o.—Nombrar, por el tiempo que dure el permiso de la señora de Muñoz, a la Srta. Graciela Pérez, quien devengará el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobas (\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XXXIV, Inciso «b», del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Junio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 130

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Permutar en sus respectivos cargos a la señorita Alicia Marengo R., Profesora de la Escuela Graduada de Varones No. 1 «José Madriz», de la ciudad de León, Departamento del mismo nombre, y Lylliam Aguilar Torres, Profesora de la Escuela Graduada de Niñas No. 2 San Juan.

2o.—Las permutadas tomarán posesión de sus respectivos cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobas (125.00) que se tomará del Título IX, Capítulo IX, del Presupuesto General de Gastos vigente a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 170

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aclarar el Contrato No. 68 de fecha 22 de Septiembre de 1950, por el cual los Miembros del Consejo Técnico de Educación Pública se comprometen con el Ministerio del Ramo a hacer trabajos extras fuera de las horas de Oficina, relacionadas con sus funciones; en el sentido de que los

derechos que en el referido contrato corresponden al doctor Orontes Avilés, entonces Vocal del citado Consejo, pasan al doctor Ignacio Bendaña Silva, quien repuso al Dr. Avilés en las funciones mencionadas, desde el 4 del corriente mes de Mayo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 75

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar al Sr. Francisco Chavarría V., Profesor de la Escuela Primaria de Aplicación Anexa a la Escuela Normal de Varones de esta ciudad, Departamento de Managua, en lugar del señor Julio C. Espinosa, que cambió de domicilio.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobas (¢ 125.00) que se tomará del Título IX, Capítulo XXIV, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1° de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 21 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 36

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la Srta. Esmeralda Zelaya (MEP), Profesora de la Escuela Superior de Niñas «Josefa T. de Aguerri», de esta ciudad, Departamento de Managua, en lugar de la Sra. Zaida de Fernández, que pasa a otro puesto.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de: Ciento Treinta y Cinco Córdobas (¢ 135.00) que se tomará del Título IX, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente a partir del 1° de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 129

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señora Justa Jiménez (MEP), Profesora de la Escuela Elemental Mixta villa El Carmen, Departamento de Managua, en lugar de Pastora Ordeñana, que abandonó el cargo.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de:

Ciento Treinta y Cinco Córdobas (¢ 135.00) del Título IX, Capítulo X, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1° de Junio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Junio de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No 125

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar Miembros de la Junta Departamental de Educación Pública de Boaco, a las siguientes personas:

| | |
|----------------------|------------|
| Don Aníbal Martínez | Tesorero |
| Don Heberto Incer M. | Vocal |
| Don Edgar Castillo | Secretario |

2o.—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento; y el presente Acuerdo surtirá efectos de ley a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Junio 6 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No 27

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar al Dr. Alfonso García, Dentista de la Escuela Normal Central de Varones «Franklin D. Roosevelt», de esta ciudad.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la misma Escuela Normal, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos (Título IX, Capítulo XXIV), a partir del primero de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 10 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaúnza.

No 35

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar Administrador Gerente del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación Pública, a Mr. Thomas A. Goss.

2o.—El nombrado desempeñará su cargo ad-honorem, a partir del primero de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 81

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar al Sr. Miguel Calero, Política Escolar de la ciudad de Bluefields, De-

Departamento de Zelaya, en lugar del Sr. Sergio Agueda, que renunció.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Cinco Córdobaes (C\$ 105.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XXXIV, inciso 1o, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Mayo de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No 80

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señora Rosario Salinas, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural La Danta, Departamento de Chinandega, en lugar de la señora Mélida Medrano, que renunció.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Pública del Departamento y devengará el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobaes (C\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1° de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Mayo de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No 72

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señorita Nydia Noguera Krandy, Profesora de la Escuela Graduada de Niñas de Ciudad Darío, Departamento Matagalpa, en lugar de la señora Nelly Pastora de Carcache, que cambió de residencia.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobaes (C\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo IX, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Mayo de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 78

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señora Eneida de Tapia, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Diriamba, Departamento de Carazo, en lugar de la señora Inés Serrano de González que renunció.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de: Ciento Veinticinco Córdobaes (C\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1° de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Mayo de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 107

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señorita Isis Porras (MEP), profesora de la Escuela Superior de Varones No. 2 «República de Chile», de esta ciudad, Departamento de Managua, con funciones en la Escuela Elemental de Varones de San Rafael del Sur, en lugar del señor Uriel Zamora (MEP), que no aceptó.

2o.—Permutar en sus respectivos cargos a la señora Haydeé Lacayo (MEP), profesora de la Escuela Elemental No. 5 Campo Bruce, de esta ciudad y señora Teresa de Jesús Morales (ME/ELEM), profesora de la Escuela Elemental de Niñas No. 2, «República Dominicana».

3o.—Las nombradas tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo mensual de Ciento Treinta y Cinco Córdobaes (C\$ 135.00), que se tomará del Título IX, Capítulos VIII y X, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Junio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Junio de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 106

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Hacer los siguientes nombramientos en el Instituto Nacional Nocturno de la ciudad de Managua:

- a) —Al Br. Alberto Lara Pérez, Profesor de Gramática 1er. Curso.
- b) —A don Gustavo García Valery, Profesor de Gramática 2o. Curso.
- c) —Al doctor Humberto Osorno Fonseca, Profesor de Precoativa Literaria. Todos, en lugar del doctor Darío Zúñiga Pallais, quien renunció.

2o.—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos, Título IX, Capítulo XXIII, del Ramo de Educación, a partir del 1o. del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 63

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la señora Angélica Montenegro, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Bonanza No 3, Departamento de Zelaya, en lugar de la señora Julia Quijano de Castrillo, a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Cuarenta y Cinco Córdobas (C\$ 145.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos Vigente.

3º—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 15 de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a don Ignacio Fonseca, Director de la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt» que funciona en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, en lugar del señor José Andrés Ruiz P., quien pasa a otro cargo.

2º—Cancelar el nombramiento de don Gustavo Adolfo Huelva, como Sub-Director del mismo Centro, según Acuerdo No 2 de fecha 27 de Abril del corriente año. El señor Huelva pasa a dirigir una nacional de varones de El Viejo, Departamento de Chinandega.

3º—El nombrado señor Fonseca, tomará posesión de su cargo en el Ministerio del ramo y devengará el sueldo que asigne el Presupuesto vigente, Título IX, Capítulo XXIV, a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 147

Emilio Lacayo, Ministro de Educación Pública, en representación del Gobierno, por una parte y la Sra. Juana v. de Aragón, han convenido en el siguiente contrato:

I
La señora v. de Aragón, da en arriendo al Gobierno, una casa de su propiedad situada en el Barrio Bartolomé de las Casas, para que sirva de local a la Escuela Elemental del mismo nombre. Este arriendo es a partir

del 1º de Mayo de 1951, al último de de 1952.

II

El Gobierno pagará a la señora v. de Aragón como cánón mensual la suma de Cientos Cincuenta y Cinco Córdobas (C\$ 255.00), que se pagarán en la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta de la Sra. v. de Aragón la limpieza de la calle, el blanqueo de paredes, las reparaciones locativas, el pago de los impuestos establecidos o por establecerse; es entendido que el Gobierno no está obligado a efectuar ninguna ración o a otorgar ningún desembolso a más del pago mensual.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente o por incumplimiento de sus cláusulas. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el local del Ministerio de Educación Pública, el día 27 de Abril de 1951. Emilio Lacayo, Ministro de E. P.—Juana v. de Aragón, Contratista.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato anterior e imputar la erogación del Título IX, Cap. XXXV del Presupuesto General de Gastos vigente,

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Junio de 1951.—SOMOZA.—Olga Núñez Abaúnza, Vice-Ministro de Educación Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 7154

Las cuatro de la tarde del treinta de Junio próximo se subastará en este Juzgado un lote de terreno, teniendo 37 varas de norte a sur, por 50 varas de oriente a poniente siendo sus linderos estos: norte, Sofonías Salvatierra; sur, Juan Dios Moreira; oriente, Wenceslao Blandón; poniente, avenida por medio, Sofonías Salvatierra. Dicho lote está situado en barrio Larreynaga de esta ciudad.

Base de subasta para esta propiedad es de C\$ 6,166.66.

Ejecuta: Hernán Medina Baca a Gilberto León Santamaría.

Dado en Juzgado Segundo del Distrito lo Civil en Managua, a los 18 días del mes Junio de 1951.—A. Selva, Srio. 2337 3 3

No. 7543

Tres tarde, treinta de Junio corriente, rematará en este Juzgado mejor postor, finca rústica ubicada en el lugar denominado Paso el Sitio esta jurisdicción de treinta y cuatro manzanas de cabida, cercada por dos sus rumbos con alambre mal estado, dividida en dos encierros, con casa paredes de piedra, dos pisos, techada de tejas de barro, ladrillos artísticos, limitada: oriente, Roberto Castro Silva; Juan del Carmen; poniente, Julio Morales y Santamaría Mendietta.

Base: doscientos córdobas.

Ejecución: Cecilio Gutiérrez a Heliodoro Gutiérrez Estrada.

Oíránse postores.

Dado en el Juzgado Local Civil a las cuatro de tarde del día diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Pedro Joaquín Pérez.—Entimo Urbina, Srío.

Es conforme.—Entimo Urbina h., Srío.

2368 3 1

No. 7552

Once mañana veintisiete corriente, remataráse finca rústica en La Concepción, lindante: oriente, José María López Martínez; poniente y sur, de Félix Boiso Carballo; norte, Cecilia Carballo.

Ejecución: Rodrigo Carrión. Sucesión Dolores Nicaragua.

Juzgado Civil Distrito. Masaya diez y nueve Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Huembes L.—Carlos Martínez L., Srío.

2356 3 1

No. 7555

Tres tarde nueve Julio entrante remataráse finca rústica ubicada comarca El Dulce Nombre, esta jurisdicción, dos manzanas capacidad inculta, linda: oriente, camino público; norte, José Mercado; poniente, Alberto Mercado, camino en medio; y sur: Ernesto Peugnet.

Ejecución: Luisa Mercado Ramos contra Manuel Mercado.

Valorada: ochenta córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, diecinueve Junio mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Gallardo, Srío.

2358 3 1

No. 7556

Nueve mañana, nueve Julio corriente año, local inscrito Juez Partidor, remataráse mejor postor, finca rústica ubicada en la comarca Datanlí de esta jurisdicción como de sesenta manzanas de extensión, siendo veinte manzanas en rastrojos, y en resto en pastos naturales y zacatón, cercada con alambre de púas de tres y dos hilos, excepto por el rumbo oriente, lindante: oriente, río Jiguina de por medio y las de Nieves Rivera y Concepción Altamirano; norte, las de Andrés Rinona Díaz; y sur, las de Francisca Dadea y Heliodoro Zeledón. Subasta: por no admitir cómoda división entre herederos sucesión Juan Morales García.

Base: seis mil córdobas.

Dado Juzgado Partición. Jinotega, diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—José Uriel González G., Juez Partidor.—Amadeo López, Srío.

Es conforme.—Jinotega, diecinueve de Junio de mil novecientos cincuentiuno.—Amadeo López, Srío.

2359 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 7362

Gilberto Rivera Morales solicita título supletorio solar urbano, Nagarote, lindante: oriente, Francisco Morales; sur y norte, Esmeralda Martínez; poniente, Nicolás López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborio E., Srío.

2198 3 3

No. 7460

Cirilo Cruz Avilés, presentóse a este Juzgado solicitado título supletorio de un solar de catorce varas de frente por veinticinco de fondo más o menos, que contiene una casa pequeña en mal estado y limitado: oriente, Julio P. Centeno; poniente, La Fortaleza, calle en medio; norte, Deogracias Gross; hermenegildo Lumbí.

Valorado: en cien córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

San Carlos, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Leonidas Mayorga.—Luis Palacios, Srío.

Dado en el Juzgado Local Civil. San Carlos, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Leonidas Mayorga.—Ante mf.—Luis Palacios, Srío.

2271 3 2

No. 7459

Francisca Rojas, presentóse a este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de una finca rústica en casa quemada, que contiene cacao, como de treinta manzanas de cabida y limitada: oriente, Caño Negro; poniente y norte, montaña inculta; y sur, Humberto Blandón.

Valorada en cien córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

San Carlos, tres de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Leonidas Mayorga.—Luis Palacios, Srío.

Dado en el Juzgado Local Civil. San Carlos, tres de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Entre líneas—Valorada en cien córdobas—Vale—Leonidas Mayorga.—Ante mf.—Luis Palacios, Srío.

2270 3 2

No. 7429

Germán Quiroz, solicita este Juzgado Distrito título supletorio una finca rústica denominada La Pila, ubicada jurisdicción Limay en terreno ejidal, como de ciento treinta manzanas capacidad superficial, acotada alambre púas y madera, empastada zacate artificial, lindante: occidente, cerramiento La Pitahaya, camino en medio; norte, Florencio Mendoza y Maximina Chavarría; y sur, predio sucesión Francisco Quintero; y de otra finca La Pitahaya, ubicada misma jurisdicción, como de treinta manzanas terreno, acotada cercos alambre púas, empastada zacate artificial; lindante: oriente, finca La Pila; occidente, Román Reyes; norte, señores Juan Ramón Reyes; y sur, predio Irene Tercero.

Quien creyere tener mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, once mañana, dos Junio mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme.—Estelí, cuatro Junio mil novecientos cincuenta y uno.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2262 3 2

No. 7420

Mercedes de Jirón solicita título supletorio rústica El Saíno, Camoapa, noventa manzanas, limitada: norte, Juan Jirón; Manuel Guadamuz; oriente, Santos Jarquín; y poniente, Leopoldo Taleno.

Oyense oposición.

Boaco, veintiuno Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

2254 3 2

No. 7396

Félix Orozco Alvarado, solicita título supletorio, posesión Santa Fé, ubicada punto llamado La Mantequilla, en comarca El Nisperal, de esta jurisdicción, con treinta hectáreas terrenos extensión, pequeño chaguite y tacotales, casa ocho varas largo, seis de ancho, techo forro palmas, limitada: oriente, posesión Anselmo Salazar; occidente, Ignacio Gatica; norte, terrenos nacionales; sur, posesión Santos Orozco.

Posecelos por más de treinta años.

Estímalos doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. El Morrito, Departamento Río San Juan, Mayo siete, mil novecientos cincuenta y uno.—Sebastián Rodríguez.—José S. Sequeira, Srío.

2234 3 2

No 7421

Ascensión Sánchez solicita título supletorio de un solar urbano ubicado en el barrio de Subtiava de esta ciudad, que mide dieciséis varas y media de frente de oriente a poniente, por nueve varas de fondo y lindante: al oriente y sur, con predio de la solicitante Ascensión Sánchez; poniente, con Ulices Salinas; y norte, calle en medio, con Santos Cáceres.

Interesados opónganse dentro de término legal. Dado en el Juzgado 1º Local Civil. León, cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Antonio Guerrero, Srio. 2253 3 2

No 7351

José Tomás Gómez, mayor de edad, de este domicilio, solicita título supletorio predios rústicos situados lugar Setirote, Comarca Pericón, esta jurisdicción; primer lote ocho manzanas, cultivadas manchas café y guineos, y inculto, lindante: oriente predios Vidal Melgara; occidente, predios Teófilo Polanco; norte, predios Domingo López; sur, Cerro del Corate; segundo lote, una manzana cultivada con trescientos árboles de café cosecheros en una extensión total de manzana y media, conteniendo huatales de cultivar, lindantes: oriente, Juan Jacinto Portillo; occidente, Félix Pedro Portillo; norte, Juan Francisco López; sur, Félix Portillo. Valorados: doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local. Telpaneca, treinta Marzo mil novecientos cincuenta y uno.—M. Torres O.—Melecio Velásquez, Srio.

Es conforme.—Telpaneca, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuentuno.—Ramiro Rosales.—Melecio Velásquez, Srio. 2192 3 2

No 7534

Enrique López, mayor, soltero, agricultor, vecino Dipilto, solicita decláresele heredero ab-intestato su madre Socorro López, de bienes, derechos y acciones.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, Junio quince de mil novecientos cincuenta y uno.—Narváez López.—Alfredo Matamoros, Srio. 2353 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 7358

Manuel Encarnación León Hernández, nicara-güense, de este domicilio, solicita registro esta marca:



Que protege inyecciones hipodérmicas y productos químicos, farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuentuno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2186 3 3

No 7382

Alfredo López Mindreau, Ingeniero Civil, casado mayor de edad y de este domicilio, solicita depósito y registro de un sistema de anuncios comerciales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Oyanguren, Oficial Mayor. 2355 3 1

No 7529

Francisco E. Hernández Tardieu, nicara-güense, soltero y del domicilio de San José de Costa Rica, solicita depósito y registro de las Marcas de Fábrica y Comercio:

"Tuberculil" y "Laxina"

que amparan un específico espectorante y un agente salino respectivamente.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2336 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 7509

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Rodolfo y Cornelio Delgado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a hacer cargo de su defensa en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en la persona de Alejandro Vanegas Pravia, quien fué soltero, zapatero, mayor de edad, y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, de elevar esta causa a plenario y de nombrárseles defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil y por Ministerio de la Ley de lo Criminal a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—S. Mayorga O.—E. Madriz, Srio. 257 1

No 7541

Por primera vez cito y emplazo al procesado Aristides Castro, de veintidós años de edad, chofer, soltero, de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones en la persona de Jacinto Pineda Núñez, mayor de edad, casado, carpintero y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararse rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal. León veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Ramiro Granera Padilla.—O. Herdicia. 258 1

No 7540

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Roa, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Juan Francisco Castro, quien es mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal. León, a las once de la mañana del quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Ramiro Granera Granera Padilla.—O. Pérez Gutiérrez, Srio. 259 1